

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20603335300	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA FORCA DELTA S.A.C.	Hora de envío :	17:23:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica que la empresa contratista esta obligada a dotar de uniformes a todo el personal según establece la directiva N° 010-2017-SUCAMEC. ¿DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y USO DE UNIFORMES, EMBLEMAS, DISTINTIVOS E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA¿, se consulta; es obligatoria la presentación de la autorización para el uso de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad privada, actualizada con el nuevo marco normativo Decreto Legislativos 1213, y esta deberá ser presentada en la propuesta técnica?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4. Literal: 6.4.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta y se precisa que el postor no debe presentar la autorización para el uso de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad privada, actualizada con el nuevo marco normativo Decreto Legislativo N° 1213; sin embargo, se procede a actualizar que la empresa contratista está obligada a dotar de uniformes a todo el personal según establece dicha normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se modifica dicho extremo en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20603335300	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA FORCA DELTA S.A.C.	Hora de envío :	17:23:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica que el supervisor debe tener una experiencia mínima de treinta seis (36) meses como supervisor en las labores propias de seguridad y vigilancia o ser licenciado de las FF. AA o policiales. Así mismo se precisa que es entera responsabilidad de las empresas, el registro de las experiencias de su personal en el historial de la SUCAMEC; y precisa que la experiencia será verificada en el portal web de la SUCAMEC y de no estar registrado será descalificado el postor. SE CONSULTA Y SOLICITA es necesario presentar la constancia del registro de supervisores los cuales deberán estar debidamente registrados ante la SUCAMEC como supervisor, de acuerdo al nuevo marco normativo de conformidad a lo establecido en el artículo 66° del decreto legislativo 1213 y el artículo 68° del decreto supremo que aprueba el reglamento del decreto legislativo 1213, decreto legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los requisitos de calificación (pág. 46), se ha establecido claramente la forma de presentación de los supervisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20481661481	Fecha de envío : 07/08/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío : 17:50:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar tal y como establece la normativa y las bases estandarizadas, que los documentos detallados en los literales del presente numeral son los que bastan para que la oferta sea admitida, y no exigirá documento adicional que pueda estar descrito en los TDR u otro extremo de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar conforme la normativa y bases estandarizadas que los documentos que se indican en este numeral que deriva al 3.2 requisitos de calificación, son los únicos requeridos para que las ofertas se consideren calificadas y no se exigirá algún otro que pueda ser descrito en los TDR u otro extremos de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20481661481	Fecha de envío : 07/08/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío : 17:50:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar como establece la normativa y bases estandarizadas, que los documentos detallados del literal a) hasta el p) son los únicos requeridos para el perfeccionamiento del contrato y no se exigirá documentos adicionales ya sean citados en los TDR u otro extremo de las bases, ya que de haberlo deberían estar citados en este numeral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: -- **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.3. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Si bien el presente procedimiento es bajo el sistema de suma alzada, por tanto, los participantes deben ofertar por el monto total, se debe tener en cuenta que este monto total deviene de unos unitarios los cuales tienen aspectos o conceptos laborales que las empresas de intermediación laboral deben cumplir, Por tanto, pedimos que dejen precisado que las empresas postores deben realizar sus ofertas bajo cálculos laborales en el REGIMEN LABORAL GENERAL sin importar su condiciones de MYPE u otro especial, esto acorde a lo señalado en la norma de intermediación laboral, así como jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente convocatoria contiene los Términos de Referencia realizados por el área usuaria y son de cumplimiento obligatorio, puesto que, serán supervisados por el encargado correspondiente; por lo que, en principio todos los postores deben cumplir con los beneficios solicitados a su personal indistintamente del régimen laboral en el que se encuentran inscritos, pues el no cumplimiento de esto podría ser pasible a penalidades y/o resolución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse indicar el horario de atención para la presentación de los documentos de perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** -- **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el horario es de lunes a viernes de 8:00 am a 04:00 pm en Mesa de Partes ubicado en Av. Federico Villarreal Semi Rústica El Bosque - Trujillo - La Libertad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Igualmente indicar el horario de atención para poder presentar los documentos de expediente de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: -- **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el horario es de lunes a viernes de 8:00 am a 04:00 pm en Mesa de Partes ubicado en Av. Federico Villarreal Semi Rústica El Bosque - Trujillo - La Libertad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Notamos que en el cuadro de puestos, existen algunos casos como los del orden 1, 2, 3, 6, 720 y 21, que en la columna puestos citan a 2 distintos PV (PV 1 al PV2, PV3 al PV4, PV 5 al PV6, PV9 al PV10, PV11 al PV12, PV25 al PV26 y PV27 al PV28), lo cual sumados al resto da un total de 20 puestos de 24 horas, que viene a ser 40 agentes.

Sin embargo, posteriormente en la nota viii señalan que cada puesto es independiente y refieren a que el PV1 es control de visitas y PV2 peatonal ingreso a sapitos, por lo que se entiende que en este caso serían 2 puestos de 24 horas (total 4 agentes de 12 horas), y aplicando esta interpretación serían un total de 27 puestos de 24 horas a través de 34 agentes titulares (incluyendo supervisores).

Favor de aclarar ello, ya que no existe concordancia entre el cuadro y la anotación.

Esto lo hacemos basados en el principio de transparencia consagrado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que al no quedar claro podría conllevar a errores en la oferta de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge en parte la observación y se indica lo siguiente:

Los puestos de 24 horas (turno día 12 hrs y noche 12 hrs) son 20 los que se detallan a continuación: PV1, PV3, PV5, PV7, PV8, PV9, PV11, PV13, PV14, PV15, PV16, PV20, PV21, PV22, PV25, PV26, PV28, PV30, PV31 y PV32.

Los puestos de 8 horas, son 8 y son los siguientes: PV2, PV4, PV6, PV10, PV12, PV17, PV18 y PV19.

Por último, los turnos nocturnos sólo de 12 horas son 4: PV23, PV24, PV27 y PV29. Según numeral 4 de los TDR."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Indican un total de 32 armas revolver, confirmar en todo caso que todos los puestos requeridos son con arma, de no ser así señalar de manera puntual cuales no portarían armamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** v. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 6.4.2, literal a) de los TdR. Señala claramente 32 armas uno por cada puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señalan que para la oferta hay que presentar un listado del personal propuesto, lo cual va contra lo dispuestos por las bases estandarizadas y normativa ya que las exigencias de admisión deben ser incluidas en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, por lo que en aplicación al principio de transparencia así como las bases estandarizadas pedimos eliminar este requerimiento ya que además está solicitado para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: vii. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado, bases estandarizadas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se procede a modificar el numeral listado del personal propuesto para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprime dicho extremo en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señalan que los PV 25, 26, 27 y 28 además de cubrir el puesto deben realizar rondas por los pozos para ello debe contar con motocicleta o camioneta.

Sin embargo según el cuadro de puestos estos puestos se ubican en N° 20 torreón pesqueda y N° 21 Pozos L-2, L-6 y L-12 y líneas media tens. Arev.2, por lo que pensamos existe un error de ubicación ya que deberían ser en el orden 21 (pozos L-2, L-6 y L-12 y líneas media tens Arev 2), orden 22 (pozos L-5 y L-11 y líneas media tension, la cuba).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, precisando que por un error material se consideró PV26 en numeral 20, lo cual corresponde al numeral 21 y con motivo de integración de bases se procederá a modificar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprime dicho extremo en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señalan que los puestos de pozos y cable media tensión deben contar con motocicleta o camioneta, sin embargo de acuerdo al cuadro de puestos (numeral 4 TDR) podemos notar que hay 3 lugares que cuentan con pozos y líneas de media tensión como son en el orden 21, 22 y 23.

Aclarar si solo 2 de ellos deben tener la unidad móvil.

En caso fueran los 3 se estaría incrementando las unidades móviles requeridas, por lo que deberá revisarse el estudio de mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que las unidades móviles son una camioneta y una moto lineal para todo el servicio. Así mismo, se precisa que la camioneta estará a cargo sólo del supervisor de turno y la moto lineal podrá ser usada por cualquiera de los agentes siempre cuando tenga los permisos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Notamos que mencionan como norma a la Ley 28879 y DS 003-2011-IN, sin embargo desde el año 2023 entro en vigencia la nueva normativa para servicios de seguridad privada a través del DL 1213 y su reglamento DS 005-2023-IN, por lo que se estaría vulnerando la normativa vigente, ya que hacer referencia a normas derogadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.6.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1213 y DS 005-2023-IN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a actualizar la normativa según el Decreto Legislativo N° 1213 y su reglamento DS 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprime las normas derogadas y se actualiza la normatividad vigente.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Indican como parte del perfil de los Supervisores que deben contar con licencia de conducir vehículo tipo A1 como mínimo y con una antigüedad de 03 años.

Al respecto debemos cuestionar la condicionante de la antigüedad a 3 años del documento, ya que este permiso al ser un documento renovable resulta limitativo o restrictivo y discriminatorio que solo se permita licencias con antigüedad de 3 años, cuando un supervisor pueda haber renovado recientemente si licencia y por ende no cumpliría este periodo exigido. Debemos tener en cuenta que el principio de libertad de concurrencia establece que se prohíbe practicas que limiten o afecten la libre concurrencia, como en el presente caso que se limita la participación al establecer un tiempo mínimo de este documento, además de limitar el derecho al trabajo de personas propuestas para supervisores. Por lo que pedimos la eliminación de este condicionante a la licencia de conducir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley de contrataciones del estado, Constitución Política del Perú en cuanto al derecho al trabajo

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la consulta y se procede a modificar e incorporar en los TdR : Licencia de conducir de vehículo Categoría A I, como mínimo y con una antigüedad de 03 años, la misma que será contabilizada desde la fecha de expedición hasta la presentación de ofertas. De presentar una categoría superior a la requerida, la antigüedad mínima será no menor a 6 meses desde la fecha de expedición hasta la presentación de ofertas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señalan mínimo 36 meses de experiencia o licenciados de FFAA o PNP.

Favor de aclarar si en estos casos bastaría una de las dos situaciones, o tener los 36 meses de experiencia o solamente ser licenciado de las FFAA-PNP y no las dos como condicionantes. Esto quiere decir que si el supervisor sustenta ser licenciado de FFAA-PNP ya no es necesario los 36 meses de experiencia y viceversa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 7 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supervisores de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 36 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia. Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Exígen una serie de capacitaciones para los Supervisores.

Estas pueden ser dadas por instructores reconocidos por SUCAMEC, ente que a la fecha regula los servicios de seguridad privadas así como los CEFOES así como los departamentos de capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 8 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se precisa que las capacitaciones pueden ser dadas por instructores autorizados por SUCAMEC, según D.L.1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señalan mínimo 24 meses de experiencia o ser licenciados de FFAA o PNP.

Favor de aclarar si en estos casos bastaría una de las dos situaciones, o tener los 24 meses de experiencia o solamente ser licenciado de las FFAA-PNP y no las dos como condicionantes. Esto quiere decir que si el agente sustenta ser licenciado de FFAA-PNP ya no es necesario los 24 meses de experiencia y viceversa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.2 Literal: 2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los agentes de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 24 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia .Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Indican que los certificados de antecedentes se deben presentar para la suscripción del contrato, sin embargo en el numeral 2.3 requisitos para perfeccionamiento del contrato, admiten los certificados laborales para estos casos, por ello en virtud al principio de transparencia, pedimos unificar criterio y requerir como documentos para la firma de contrato así como en los TDR que estas condiciones sean demostradas con los certificados laborales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.1 **Literal:** 10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se aclara que dicho requisito puede demostrarse con el Certijoven o Certiadulto. En el caso de no contar con dicho documento se presentará los certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales, de conformidad con lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Indican que los certificados de antecedentes se deben presentar para la suscripción del contrato, sin embargo en el numeral 2.3 requisitos para perfeccionamiento del contrato, admiten los certificados laborales para estos casos, por ello en virtud al principio de transparencia, pedimos unificar criterio y requerir como documentos para la firma de contrato así como en los TDR que estas condiciones sean demostradas con los certificados laborales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.2 Literal: 6 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se aclara que dicho requisito puede demostrarse con el Certijoven o Certiadulto. En el caso de no contar con dicho documento se presentará los certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales, de conformidad con lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Exígen una serie de capacitaciones para los agentes.

Estas pueden ser dadas por instructores reconocidos por SUCAMEC, ente que a la fecha regula los servicios de seguridad privadas así como los CEFOES así como los departamentos de capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.2 Literal: 14, 15, 16 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Señalan que las cámaras deben grabar las 24 horas, para lo cual debe instalarse un grupo electrógeno en caso de falta de fluido eléctrico.

A fin de tener una referencia, sírvanse indicarnos en el año 2023 cuantas veces ha existido corte de fluido eléctrico así como en lo que va del presente año 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: a. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que SEDALIB S.A. Si cuenta con Grupo Electrónico para cualquier interferencia de energía eléctrica local central situ Av. Federico Villarreal N° 1300

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Ya que esta parte de las bases no son muy claras, favor de aclararnos si la cantidad de cámaras son 6 en total y modelo tipo PTZ, de no ser así indicar cantidad exacta y tipo de cámara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que por un error tipográfico se consideró 4 cámaras como mínimo y lo correcto son 6 cámaras en total; cuyas especificaciones técnicas mínimas están establecidas en los TdR.(6.1.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Establecen características del equipo de cómputo, considerando que fijan condiciones como windows 10, y que a la fecha opera el windows 11, se puede superar estas condiciones del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** 6.2.2.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las características presentadas son mínimas y cualquier mejora es aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En este numeral dejan precisado la exigencia de brindar 1 camioneta y 1 motocicleta para el servicio. Sin embargo en el numeral 5.2 de los mismos TDR dejan la opción a la empresa de escoger entre camioneta o motocicleta, por lo cual existe una incongruencia. Favor de definir y dejar bien precisado en los TDR si para el servicio se debe suministrar 1 camioneta y 1 motocicleta (conforme numeral 6.3) o en su defecto se puede escoger entre camioneta o motocicleta (conforme numeral 5.2).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento que las unidades móviles son una camioneta y una moto lineal para todo el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Favor de indicarnos, quien conducirá la camioneta, si será el supervisor, personal de vuestra entidad, un agente de seguridad de los puestos requeridos, o se debe considerar adicional a los puestos requeridos el del chofer. Asimismo, de ser éste último si esta contemplado dentro del estudio de mercado para su valor estimado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: a) **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El supervisor es el encargado de conducir la camioneta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Favor de indicarnos quien conducirá la motocicleta, un agente de los puestos requeridos, el supervisor, un personal de vuestra entidad o se debe considerar adicional un chofer para la motocicleta.

Si fuera este ultimo el caso, indicar si fue considerado dentro del estudio de mercado el costo como chofer.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: b) **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La moto lineal podrá ser usada por cualquiera de los agentes propuestos, siempre y cuando cuenten con la licencia de conducir para este vehículo menor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Favor de aclararnos si estas unidades vehiculares que se detallan en sus literales a) y b) de este numeral son adicionales a las unidades que piden para las rondas de pozos (numeral 5 de los TDR).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3 **Literal:** -- **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las unidades móviles son una camioneta y una moto lineal para todo el servicio. Así mismo, se precisa que la camioneta estará a cargo sólo del supervisor de turno y la moto lineal podrá ser usada por cualquiera de los agentes, siempre y cuando tenga los permisos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Indican que cada arma debe portar 15 cartuchos, cuando lo estandar o regular es que se porte 12 cartuchos (6 en arma y 6 en cartuchera), favor de reconsiderar y establecer la cantidad de 12 cartuchos, puesto que donde se quedarían los otros 3 cartuchos sobrantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.1 Literal: a) **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en el requerimiento , por tanto no se acoge la consulta, puesto que el armamento lleva 6 cartuchos, 6 en la funda y los sobrantes en la canana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En cuanto a los uniformes refieren a la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC, cuando a la fecha ya se encuentra vigente la Directiva Código PM02.04/GSSP/DIR/77.01, DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DEL UNIFORME E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE PRESTA O DESARROLLA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, a probado con RS N° 1663-2023-SUCAMEC, favor de corregir la norma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.2 Literal: -- **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la consulta y se procederá actualizar la norma según Directiva Código PM02.04/GSSP/DIR/77.01, DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DEL UNIFORME E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE PRESTA O DESARROLLA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, a probado con RS N° 1663-2023-SUCAMEC."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Como parte del uniforme de verano indican camisa manga corta, a fin de mantener una protección contra la irradiación solar, se permitirá optar por camisas manga larga durante esta temporada, esto es que el contratista pueda asignar o camisa manga corta o camisa manga larga.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.2 Literal: -- **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es opcional siempre cuando cumpla con lo que establece el D.L. N° 1213 y su reglamento DS. N° 005-2023-IN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Señalan que para el supervisor de seguridad se le debe asignar pantalón Jean color azul marino. Al respecto debemos precisar que la Directiva de uniformes publicada en el 2023, en si capítulo IV , literal b) establece que se PROHIBE EL USO DE PANTALON JEAN, por lo cual pedimos modificar esta prenda conforme establece la directiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.2 Literal: -- **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA CÓDIGO: PM02.04/GSSP/DIR/77.01

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la obserbación y se procedra actualizar la norma para el uso de uniformes, emblemas y distintivos para el supervisor según Directiva Código PM02.04/GSSP/DIR/77.01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Señalan que las capacitaciones deben ser brindadas por personas naturales o jurídicas autorizadas por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, sustentándose en la Ley 28879 y DS 003-2011-IN.

Sin embargo, a la fecha estas normas han sido derogadas con el DL 1213 y el DS 005-2023-IN, dentro del cual se autoriza a las empresas para ser CEFOESP o en su defecto que las empresas habiliten su departamento de capacitación y en ambos casos no necesita autorización del Ministerio de Educación, por ello mantener esta condición atenta contra las normas actuales y vigentes, pedimos modificar este numeral y establecer que las capacitaciones sean brindadas por las propias empresas de seguridad a través de sus departamento de capacitación (que deben contar con autorización SUCAMEC) o a través de los CEFOESP que también deben contar con autorización SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: -- **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1213 y DS 005-2023-IN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Señalan que en caso de pérdidas la responsabilidad se inicia con el informe del contratista el mismo día de sucedido el evento.

Al respecto debemos señalar que la empresa de seguridad toma conocimiento de alguna pérdida siempre a través del cliente y no de oficio, por lo que pedimos que el informe de la empresa ante este suceso sea presentado luego de notificados por la entidad respecto al evento, lo contrario no se podría cumplir, pues no podemos ser juez y parte ante un hecho que posiblemente este involucrado el propio personal de la empresa de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: -- **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que todo hecho que se será comunicado inmediatamente por la entidad quien debiera notificar al contratista los sucesos activandose la Póliza de Deshonestidad. De tal manera que todo hecho que se evidencie en su cuaderno de ocurrencia por parte de los agentes de seguridad y puesto de conocimiento a la entidad en un plazo de 24 horas por parte del supervisor del servicio en la que da cuenta de los hechos, tomando de esta manera conocimiento la entidad notificando al contratista y a la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Establecen una escala remunerativa por tipo de puesto, entendiéndose que estos montos deben reemplazar a la RMV, por ello a fin de tener mas claro ello y conforme a la estructura del Anexo 4 cuyos conceptos tiene:

Remuneración Base

Asignación familiar

Horas extras

Feridos

Bonificación nocturna

Sub Total I

favor de indicarnos en cual de estos conceptos debe consignarse el monto que le corresponde a cada tipo de puesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** -- **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta, precisando que dicha estructura establecida en el anexo N° 4 aplica para todos los conceptos que corresponden a cada puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Señalan que para el pago del primer mes del servicio se debe presentar los documentos según los numerales 9.1.7 (j) y 9.1.7 (k) de los TDR, sin embargo revisado estos literales del numeral 9.1.7 no existen, favor de eliminar estas exigencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18.1 Literal: b. **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a suprimir los literales 9.1.7 (j) y 9.1.7 (k) , aclarando que los documentos a presentar en el numeral 9.1.7 son los literales (d), (e) , (f) y (h), para el primer mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Igualmente señalan que a partir del segundo mes también deben presentarse los documentos del numeral 9.1.7 (j) y 9.1.7 (k), los cuales no existen en los TDR, por ello pedimos eliminar este requerimiento o condicionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18.2 **Literal:** k) **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a suprimir los literales 9.1.7 (j) y 9.1.7 (k) , aclarando que los documentos a presentar en el numeral 9.1.7 son los literales (d), (e) y (h), a partir del segundo mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

A fin de cumplir con las capacitaciones requeridas como factor de calificación y concordante con la actual regulación de SUCAMEC a los servicios de seguridad privada, estas capacitaciones pueden ser brindadas por instructores registrados en SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Revisadas las exigencias de los términos de referencia, la calidad requerida y las penalidades a aplicar en caso de incumplimientos, consideramos muy bajo el monto requerido para la experiencia del postor, por lo que en aplicación al principio de eficacia y eficiencia, pedimos acogerla observación y elevar el monto de experiencia del postor, de modo que se demuestre que el postor tiene la capacidad de brindar el servicio en óptimas condiciones y cumplir así los requerimientos de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación, ratificando en su requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:50:19

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Podemos notar que en la tabla de penalidades los montos a aplicar son muy elevados llegando 60*K (1% UIT), lo cual es desproporcional con la facultad que tiene el contratista de aplicarle penalidad a la entidad en caso de retraso por los pagos.

Considerando el principio de equidad señala que los derechos deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, queda evidenciado la gran diferencia a favor de la entidad para los casos de otras penalidades, por ello NO PEDIMOS ELIMINARLAS, pero si reconsiderar los montos de una forma que si se diera el caso (ya que muchas de ellas son generadas por el mismo personal a pesar del monitoreo que le pueda aplicar el contratista), pedimos reducir los montos a aplicar en especial como se ha citado las que origina el mismo agente de seguridad (las que tiene el monto mas elevado como 30, 50 y 60*UIT).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19.2 **Literal:** 19.2.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se procede a reevaluar las penalidades establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	11:43:30

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Podemos notar que ambos literales se trata del mismo requisito o documento, por lo que existe una duplicidad innecesaria, pedimos acoger la observación y en virtud al principio de transparencia eliminar uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.1 **Literal:** 3 y 9 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se suprimirá el literal 9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprimirá en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	11:43:30

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Notamos que en ambos casos exigen lo mismo que es verificar el estado de salud del personal supervisores, por lo que en aplicación al principio de transparencia así como el de libertad de concurrencia solo mantener la evaluación medico ocupacional que incluye salud física y mental. Además que de acuerdo a su normativa pueden tener una antigüedad de 2 años y no los 2 meses que están condicionándolo, lo cual también atenta contra el principio de libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 11, 12 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado Ley 29783 y modificatorias

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la observación, ratificándose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable que el personal que ingresa debe estar en condiciones físicas y de salud aptos para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	11:43:30

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Notamos que en ambos casos exigen lo mismo que es verificar el estado de salud del personal agentes, por lo que en aplicación al principio de transparencia así como el de libertad de concurrencia solo mantener la evaluación medico ocupacional que incluye salud física y mental. Además que de acuerdo a su normativa pueden tener una antigüedad de 2 años y no los 2 meses que están condicionándolo, lo cual también atenta contra el principio de libertad de concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.2 **Literal:** 7, 8 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado Ley 29783 y modificatorias

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la observación, ratificándose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable que el personal que ingresa debe estar en condiciones físicas y de salud aptos para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	12:06:50

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Podemos notar que ambos literales se trata del mismo requisito o documento, por lo que existe una duplicidad innecesaria, pedimos acoger la observación y en virtud al principio de transparencia eliminar uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.2 **Literal:** 5, 9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se suprimirá el literal 9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprimirá en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20481661481	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	Hora de envío :	17:53:57

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dentro de la escala de remuneraciones que están fijando consideran para los Jefe de Grupo el monto de 1,500.00. Sin embargo, dentro de los puestos requeridos que se detallan en el numeral 4 de los TDR no encontramos puesto alguno que indique ser Jefe de Grupo, por tanto pedimos que se elimine esta remuneración para jefe de grupo, o en su defecto se identifique de los puestos requeridos cual corresponderá al jefe de grupo (si sería de 24 horas, 8 horas o de 12 horas).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: -- **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a especificar que el jefe de grupo es AVP asignado al PV1 Peatonal .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.6.6.7. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

a. Designar un Supervisor General, el mismo que estará destacado a las Instalaciones de SEDALIB S.A, asimismo debe considerarse un Supervisor Volante

5.10.1. SUPERVISORES

2. Contar con 02 Supervisores a tiempo Completo.

CONSULTA 1.

PREGUNTA 1. ¿CUÁNTOS SUPERVISORES ESTA SOLICITANDO LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DESTACADOS A SEDALIB S.A - 02 O 03, Y ESTOS DEBERAN CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6.6 **Literal:** 7.a.5.10.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que son 03 supervisores: 02 a tiempo completo y 01 descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.6.6.7. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

a. Designar un Supervisor General, el mismo que estará destacado a las Instalaciones de SEDALIB S.A, asimismo debe considerarse un Supervisor Volante

5.10.1. SUPERVISORES

2. Contar con 02 Supervisores a tiempo Completo.

CONSULTA 1.

PREGUNTA 1. ¿CUÁNTOS SUPERVISORES ESTA SOLICITANDO LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DESTACADOS A SEDALIB S.A - 02 O 03, Y ESTOS DEBERAN CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6.6 Literal: 7.a.5.10.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que son 03 supervisores: 02 a tiempo completo y 01 descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

13. no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad. presentar documento que acredite tal requisito

CONSULTA 2

PREGUNTA 2. ¿CON QUE DOCUMENTO SE ACREDITARA NO SER MIEMBRO DE LAS FFAA Y/O PNP EN ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.13 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se precisa que para acreditar no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad, será mediante una Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección ¿ Anexo 3

Advertencia

El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos, que no hayan sido indicados en los Acápites ¿ Documentos para la Admisión de la Oferta, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. Para la presentación de Propuesta el Postor deberá incluir un Cuadro con la Relación del Personal de Vigilancia propuesto incluyendo los volantes o descanseros, indicando nombres y apellidos, DNI, edad, años de experiencia y Empresas en la que obtuvo la experiencia en vigilancia, cabe indicar que la referida experiencia solo se calificará a los que se encuentren registrados en la SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y ADEMAS NO LO HAN SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS PROPUESTAS.

CONSULTA 03

PREGUNTA 03. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.d Literal: 3.1,4 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección ¿ Anexo 3

Advertencia

El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos, que no hayan sido indicados en los Acápites ¿ Documentos para la Admisión de la Oferta, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. Para la presentación de Propuesta el Postor deberá incluir un Cuadro con la Relación del Personal de Vigilancia propuesto incluyendo los volantes o descanseros, indicando nombres y apellidos, DNI, edad, años de experiencia y Empresas en la que obtuvo la experiencia en vigilancia, cabe indicar que la referida experiencia solo se calificará a los que se encuentren registrados en la SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y ADEMAS NO LO HAN SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS PROPUESTAS.

CONSULTA 03

PREGUNTA 03. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.d Literal: 3.1,4 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección ¿ Anexo 3

Advertencia

El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos, que no hayan sido indicados en los Acápites ¿ Documentos para la Admisión de la Oferta, Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. Para la presentación de Propuesta el Postor deberá incluir un Cuadro con la Relación del Personal de Vigilancia propuesto incluyendo los volantes o descanseros, indicando nombres y apellidos, DNI, edad, años de experiencia y Empresas en la que obtuvo la experiencia en vigilancia, cabe indicar que la referida experiencia solo se calificará a los que se encuentren registrados en la SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y ADEMAS NO LO HAN SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS PROPUESTAS.

CONSULTA 03

PREGUNTA 03. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.d Literal: 21 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. mínimo de 36 meses de experiencia como supervisor en labores propias de seguridad y vigilancia o ser licenciados de las FFAA O PNP

CONSULTA 4

PREGUNTA 4. ¿LOS SUPERVISORES DEBEN CONTAR CON 36 MESES DE EXPERIENCIA O SOLO BASTA QUE HAYAN SIDO LICENCIADOS DE LAS FFAA Y/O PNP?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.7 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supervisores de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 36 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia. Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m. DECLARACIÓN JURADA POR AGENTE EN EL CUAL PRECISE QUE NO HA SIDO SEPARADO DE LAS FFAA O PNP POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

CONSULTA 5

PREGUNTA 5. ¿SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE TODO EL PERSONAL PROPUESTO EN GENERAL O SOLAMENTE DE LOS QUE HAN SERVIDO EN LAS FFAA O PNP?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que sólo debe presentar Declaración Jurada el personal que ha pertenecido a las FFAA o PNP y que no haya sido separado por medida disciplinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. MÍNIMO DE 36 MESES DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O PNP

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR DESEGURIDAD

EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO SUPERVISOR

COMENTARIO

SI LE ENTIDAD ESTA SOLICITANDO SUPERVISORES CON EXPERIENCIA, NO CREEN QUE DEBEN SOLICITAR QUE LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISORES DE SEGURIDAD SEAN DE 08 AÑOS Y DEBAN ESTAR REGISTRADOS EN EL REPORTE DE LA SUCAMEC, YA QUE MIENTRAS MAS EXPERIENCIA POSEAN SU TRABAJO SERA MAS EFICIENTE Y CON MAYOR CONOCIMIENTO.

CONSULTA 6

PREGUNTA 6 ¿SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LOS SUPERVISORERS DEMUESTREN POSEER EXPERIENCIA COMO SUPERVISION DE OCHO /08/ AÑOS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10 **Literal:** 1.7 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, no pudiendo incrementar la experiencia, toda vez que restringiría la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. MÍNIMO DE 36 MESES DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O PNP

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR DESEGURIDAD

EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO SUPERVISOR

COMENTARIO

SI LE ENTIDAD ESTA SOLICITANDO SUPERVISORES CON EXPERIENCIA, NO CREEN QUE DEBEN SOLICITAR QUE LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISORES DE SEGURIDAD SEAN DE 08 AÑOS Y DEBAN ESTAR REGISTRADOS EN EL REPORTE DE LA SUCAMEC, YA QUE MIENTRAS MAS EXPERIENCIA POSEAN SU TRABAJO SERA MAS EFICIENTE Y CON MAYOR CONOCIMIENTO.

CONSULTA 6

PREGUNTA 6 ¿SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LOS SUPERVISORERS DEMUESTREN POSEER EXPERIENCIA COMO SUPERVISION DE OCHO /08/ AÑOS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.7 Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, no pudiendo incrementar la experiencia, toda vez que restringiría la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.2. AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA

12. no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad.

presentar documento que acredite tal requisito

CONSULTA 7

PREGUNTA 7. ¿CON QUE DOCUMENTO SE ACREDITARA NO SER MIEMBRO DE LAS FFAA Y/O PNP EN ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD EL AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 2.12 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa presentar una Declaración Jurada como documento que acredite no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.2. AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA.

2. mínimo de 24 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia o ser licenciados de las FFAA o Policiales, copia del documento que acredite tal experiencia.

CONSULTA 8

PREGUNTA 8. ¿LOS AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA DEBEN CONTAR CON 24 MESES DE EXPERIENCIA O SOLO BASTA QUE HAYAN SIDO LICENCIADOS DE LAS FFAA Y/O PNP?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 2.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los agentes de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 24 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia .Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

6.1.2. ESPECIFICACIONESTECNICAS MINIMAS

La cantidad de cámaras y modelo no se divisan en las bases administrativas, ESTAN MUY OSCURAS.

CONSULTA 9

PREGUNTA 9 ¿ALCANZARAN LA CANTIDAD Y MODELO DE LAS CAMARAS QUE PUEDAN LEERSE EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que por un error tipografico se consideró 4 cámaras como mínimo y lo correcto son 6 cámaras en total; cuyas especificaciones técnicas mínimas están establecidas en los TdR.(6.1.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

17. RETRIBUCION Y BENEFICIOS DEL PERSONAL

NOTA IMPORTANTE.- La Empresa de Intermediación Laboral que participa en un procedimiento de selección, debe elaborar su oferta, considerando lo beneficios regulados bajo el régimen laboral General.

ANEXO N° 04 ESTRUCTURA DE COSTOS

De conformidad con lo establecido en el pronunciamiento N° 420-2019-OSCE-DGR ¿ si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general y no bajo el régimen laboral especial de las mypes.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS FORMULADAS POR LA ENTIDAD, CONSIDERAN QUE SE DEBE FORMULAR LA PROPUESTA ECONOMICA DE LOS POSTORES BAJO EL REGIMEN GENERAL Y NO BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MYPES, DE ACUERDO A LOS PONUNCIAMIENTOS N° 518-2019-OSCE, PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019-OSCE-DGR Y PRONUNCIAMIENTO N° 025-2024-OSCE-DGR.

CONSULTA 10

PREGUNTA 10. ¿EL COMITÉ DE SELECCIÓN APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 28 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE PROPUESTAS TEMERARIAS QUE DICE.- LA ENTIDAD PUEDE RECHAZAR TODA OFERTA MUY POR DEBAJO DEL VALOR REFERENCIAL, SI DETERMINA QUE LUEGO DE HABER SOLICITADO POR ESCRITO O POR MEDIOS ELÉCTRONICOS AL POSTOR, LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE SU OFERTA PARA ASEGURARSE DE QUE PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIA Y LEGALMENTE SUS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, SE ACREDITA MEDIANTE RAZONES OBJETIVAS UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia; asimismo, es preciso mencionar que las bases integradas contienen los requisitos de cumplimiento mínimos a ser cumplidos por cada uno de los postores; por otro lado, en cuanto al rechazo de ofertas el comité de selección a cargo del presente procedimiento de selección, evaluará de acuerdo a precios históricos de la entidad o de servicios similares si la oferta del postor es temeraria y solicitará al mismo de ser posible mediante una estructura de costos que contemple cada uno de los rubros solicitados en el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

9.1.7.h. cumplir mensualmente con el pago de las remuneraciones del personal dentro de los cinco/05/días calendarios de vencido el mes laborado por intermedio de terceros, conforme lo faculta el artículo 18° DEL D.S. 001-98-TR

11. OBLIGACIONES DE SEDALIB S.A.

a. Tramitar y efectuar el pago del servicio dentro de los diez/10/ días calendarios posteriores a la presentación de la factura y con la conformidad correspondiente.

CONSULTA 11

PREGUNTA 11. ¿EN CASO QUE LA ENTIDAD NO CUMPLA CON EL PAGO OPORTUNO DE LA FACTURACION DEL SERVICIO BRINDADO, CANCELARA LOS INTERESES MORATORIOS POR LA DEMORA EN SU CANCELACIÓN, Y SI LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SE DEMORARA EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, LA ENTIDAD CANCELARÁ LOS INTERESES MORATORIOS POR LA DEMORA, ADEMÁS LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ OPORTUNA, EL INFORME DEL SERVICIO DEL MES SERÁ FORMULADO POR EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD O DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.7.h Literal: 11.a Página: 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de contrataciones del estado, así como las Bases Integradas y el contrato correspondiente, contemplan intereses legales en caso del retraso en el pago por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n. Copia del Carnet de Identidad vigente emitido por SUCAMEC

o. Copia de la Licencia de Uso de Arma de fuego emitido por SUCAMEC.

18.2. PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

l. Copia de Licencia Vigente para portar armas de fuego SUCAMEC.

n. Copia del Carnet de Identidad Vigente emitido por SUCAMEC

COMENTARIO

SI PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTAN SOLICITANDO QUE SE PRESENTEN COPIAS DE LOS CARNET Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE TODO EL PERSONAL INCLUYENDO DE LOS DESCANSEROS, PORQUE ESTAN VOLVIENDO A SOLICITARLOS DURANTE TODOS LOS MESES A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO.

CONSULTA 12

PREGUNTA 12. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR Y LO QUE ESTAN SOLICITANDO QUE SE ADJUNTE COPIAS DE LOS CARNET SUCAMEC Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DEL PERSONAL QUE NECESITABAN SER RENOVADAS Y LOS DEL PERSONAL NUEVO QUE INGRESE EN REEMPLAZO DE ALGUN VIGILANTE QUE HA SIDO CAMBIADO POR X MOTIVOS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3.n **Literal:** o,18.2,l,m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, ratificandose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable la documentación requerida para PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n. Copia del Carnet de Identidad vigente emitido por SUCAMEC

o. Copia de la Licencia de Uso de Arma de fuego emitido por SUCAMEC.

18.2. PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

l. Copia de Licencia Vigente para portar armas de fuego SUCAMEC.

n. Copia del Carnet de Identidad Vigente emitido por SUCAMEC

COMENTARIO

SI PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTAN SOLICITANDO QUE SE PRESENTEN COPIAS DE LOS CARNET Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE TODO EL PERSONAL INCLUYENDO DE LOS DESCANSEROS, PORQUE ESTAN VOLVIENDO A SOLICITARLOS DURANTE TODOS LOS MESES A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO.

CONSULTA 12

PREGUNTA 12. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR Y LO QUE ESTAN SOLICITANDO QUE SE ADJUNTE COPIAS DE LOS CARNET SUCAMEC Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DEL PERSONAL QUE NECESITABAN SER RENOVADAS Y LOS DEL PERSONAL NUEVO QUE INGRESE EN REEMPLAZO DE ALGUN VIGILANTE QUE HA SIDO CAMBIADO POR X MOTIVOS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.n Literal: o,18.2,l,m **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, ratificandose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable la documentación requerida para PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

18.2. PAGOS A PARTIR DEL SEGUNDO MES DEL SERVICIO Y LOS DEMAS MESES

i. Copias de las Tarjetas de Asistencia del Personal

COMENTARIO

LOS SUPERVISORES RESIDENTES EN NUESTROS CLIENTES FORMULAN UN PARTE DIARIO DE ASISTENCIA DE TODO NUESTRO PERSONAL DESTACADO AL SERVICIO, EL CUAL ES ENTREGADO DIARIAMENTE AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES.

CONSULTA 13

PREGUNTA 13. ¿EL PARTE DE ASISTENCIA DE TODO EL PERSONAL DESTACADO AL SERVICIO EN LOS CLIENTES Y QUE ES ENTREGADO AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD, POR PARTE DEL SUPERVISOR RESIDENTE, PODRIA SUPLIR A LAS TARJETAS DE ASISTENCIA QUE ESTAN SOLICITANDO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18.2 **Literal:** j **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20355931871	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	Hora de envío :	19:01:19

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

a. CAMARA DE VIDEO SEGURIDAD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 6.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

COMENTARIO

SI ESTAN SOLICITANDO QUE SE INSTALEN LAS CAMARAS DE VIDEO SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SEDALIB S.A., NO CREEN USTEDES QUE DEBEN SOLICITAR LA AUTORIZACION EXPEDIDA PÓR LA SUCAMEC DE LAS PRESTACIONES DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD VIGENTE QUE AUTORIZA A LA EMPRESA LA INSTALACION DE DICHAS CAMARAS

CONSULTA 14

PREGUNTA 14. ¿LA ENTIDAD SOLICITARA A LA EMPRESA POSTORA QUE PRESENTE DENTRO DE LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL PUNTO HABILITACION, LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SUCAMEC DE LAS PRESTACIONES DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD VIGENTE?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.A **Literal:** B.1 **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría No se acoge la consulta, decidiéndose ratificar en su requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20559738493	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío : 19:21:08

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN ¿ ANEXO 3

ADVERTENCIA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿ DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMEINTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

CONSULTA 01

PREGUNTA 01. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.d **Literal:** 3.1,4 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN ¿ ANEXO 3

ADVERTENCIA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿ DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMEINTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

CONSULTA 01

PREGUNTA 01. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.d **Literal:** 3.1,4 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

d. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN ¿ ANEXO 3

ADVERTENCIA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿ DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCES DEL SERVICIO

VII. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS USTEDES HAN COLOCADO UN CUADRO DE ADVERTENCIA EN LA QUE INDICAN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN, PORQUE ESTAN REFIRIENDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO VII. QUE SE INCLUYA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR UN CUADRO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PROPUESTO INCLUYENDO LOS VOLANTES O DESCANSEROS, INDICANDO NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, EDAD, AÑOS DE EXPERIENCIA Y EMPRESAS EN LA QUE OBTUVO LA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA, CABE INDICAR QUE LA REFERIDA EXPERIENCIA SOLO SE CALIFICARÁ A LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA SUCAMEC, NO CREEN QUE ESTÁN CONFUNDIENDO A LOS POSTORES Y TAN SOLO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMEINTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 03, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

CONSULTA 01

PREGUNTA 01. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR EN DICHA FORMULACIÓN Y DEBEN SUBSANARLO EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.d **Literal:** 3.1,4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m. DECLARACIÓN JURADA POR AGENTE EN EL CUAL PRECISE QUE NO HA SIDO SEPARADO DE LAS FFAA O PNP POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

CONSULTA 2

PREGUNTA 2. ¿SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE TODO EL PERSONAL PROPUESTO EN GENERAL O SOLAMENTE DE LOS QUE HAN SERVIDO EN LAS FFAA O PNP?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que sólo se debe presentar la Declaración Jurada el personal que haya pertenecido a las FFAA o PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.6.6.7. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

a. DESIGNAR UN SUPERVISOR GENERAL, EL MISMO QUE ESTARÁ DESTACADO A LAS INSTALACIONES DE SEDALIB S.A, ASIMISMO DEBE CONSIDERARSE UN SUPERVISOR VOLANTE

5.10.1. SUPERVISORES

2. CONTAR CON 02 SUPERVISORES A TIEMPO COMPLETO.

CONSULTA 3.

PREGUNTA 3. ¿CUÁNTOS SUPERVISORES ESTA SOLICITANDO LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DESTACADOS A SEDALIB S.A - 02 O 03, Y ESTOS DEBERAN CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6.6 Literal: 7.a.5.10.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que son 03 supervisores: 02 a tiempo completo y 01 descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.6.6.7. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

a. DESIGNAR UN SUPERVISOR GENERAL, EL MISMO QUE ESTARÁ DESTACADO A LAS INSTALACIONES DE SEDALIB S.A, ASIMISMO DEBE CONSIDERARSE UN SUPERVISOR VOLANTE

5.10.1. SUPERVISORES

2. CONTAR CON 02 SUPERVISORES A TIEMPO COMPLETO.

CONSULTA 3.

PREGUNTA 3. ¿CUÁNTOS SUPERVISORES ESTA SOLICITANDO LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DESTACADOS A SEDALIB S.A - 02 O 03, Y ESTOS DEBERAN CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6.6 **Literal:** 7.a.5.10.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que son 03 supervisores: 02 a tiempo completo y 01 descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. MÍNIMO DE 36 MESES DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O PNP

CONSULTA 4

PREGUNTA 4. ¿LOS SUPERVISORES DEBEN CONTAR CON 36 MESES DE EXPERIENCIA O SOLO BASTA QUE HAYAN SIDO LICENCIADOS DE LAS FFAA Y/O PNP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.7 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supervisores de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 36 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia. Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

13. NO SER MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS O LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD. PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE TAL REQUISITO

CONSULTA 5

PREGUNTA 5. ¿CON QUE DOCUMENTO SE ACREDITARA NO SER MIEMBRO DE LAS FFAA Y/O PNP EN ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.13 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se precisa que para acreditar no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad, será mediante una Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.2. AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA.

2. MÍNIMO DE 24 MESES DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O POLICIALES, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE TAL EXPERIENCIA. CONSULTA 6

PREGUNTA 6. ¿LOS AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA DEBEN CONTAR CON 24 MESES DE EXPERIENCIA O SOLO BASTA QUE HAYAN SIDO LICENCIADOS DE LAS FFAA Y/O PNP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 2.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los agentes de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 24 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia .Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

6.1.2. ESPECIFICACIONESTECNICAS MINIMAS

LA CANTIDAD DE CÁMARAS Y MODELO NO SE DIVISAN EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESTAN MUY OSCURAS.

CONSULTA 7

PREGUNTA 7 ¿EL COMITÉ ALCANZARÁ LA CANTIDAD Y MODELO DE LAS CAMARAS QUE PUEDAN LEERSE EN LAS BASES INTEGRADAS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que por un error tipográfico se consideró 4 cámaras como mínimo y lo correcto son 6 cámaras en total; cuyas especificaciones técnicas mínimas están establecidas en los TdR.(6.1.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

17. RETRIBUCION Y BENEFICIOS DEL PERSONAL

NOTA IMPORTANTE.- La Empresa de Intermediación Laboral que participa en un procedimiento de selección, debe elaborar su oferta, considerando lo beneficios regulados bajo el régimen laboral General.

ANEXO N° 04 ESTRUCTURA DE COSTOS

De conformidad con lo establecido en el pronunciamiento N° 420-2019-OSCE-DGR ¿ si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general y no bajo el régimen laboral especial de las mypes.

COMENTARIO

SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS FORMULADAS POR LA ENTIDAD, CONSIDERAN QUE SE DEBE FORMULAR LA PROPUESTA ECONOMICA DE LOS POSTORES BAJO EL REGIMEN GENERAL Y NO BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MYPES, DE ACUERDO A LOS PONUNCIAMIENTOS N° 518-2019-OSCE, PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019-OSCE-DGR Y PRONUNCIAMIENTO N° 025-2024-OSCE-DGR.

CONSULTA 08

PREGUNTA 08. ¿EL COMITÉ DE SELECCIÓN APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 28 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE PROPUESTAS TEMERARIAS QUE DICE.- LA ENTIDAD PUEDE RECHAZAR TODA OFERTA MUY POR DEBAJO DEL VALOR REFERENCIAL, SI DETERMINA QUE LUEGO DE HABER SOLICITADO POR ESCRITO O POR MEDIOS ELÉCTRONICOS AL POSTOR, LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE SU OFERTA PARA ASEGURARSE DE QUE PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIA Y LEGALMENTE SUS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, SE ACREDITA MEDIANTE RAZONES OBJETIVAS UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO.?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia; asimismo, es preciso mencionar que las bases integradas contienen los requisitos de cumplimiento mínimos a ser cumplidos por cada uno de los postores; por otro lado, en cuanto al rechazo de ofertas el comité de selección a cargo del presente procedimiento de selección, evaluará de acuerdo a precios históricos de la entidad o de servicios similares si la oferta del postor es temeraria y solicitará al mismo de ser posible mediante una estructura de costos que contemple cada uno de los rubros solicitados en el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. MÍNIMO DE 36 MESES DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O PNP

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR DESEGURIDAD

EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO SUPERVISOR

COMENTARIO

SI LE ENTIDAD ESTA SOLICITANDO SUPERVISORES CON EXPERIENCIA, NO CREEN QUE DEBEN SOLICITAR QUE LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISORES DE SEGURIDAD SEAN DE 08 AÑOS Y DEBAN ESTAR REGISTRADOS EN EL REPORTE DE LA SUCAMEC, YA QUE MIENTRAS MAS EXPERIENCIA POSEAN SU TRABAJO SERA MAS EFICIENTE Y CON MAYOR CONOCIMIENTO.

CONSULTA 9

PREGUNTA 9 ¿SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LOS SUPERVISORERS DEMUESTREN POSEER EXPERIENCIA COMO SUPERVISION DE OCHO /08/ AÑOS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 1.7 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo tanto, se ratifica en su requerimiento no pudiendo ser mas restrictivo, con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores, precisando que dicha experiencia a ser presentada será cotejada con el reporte de SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.1. SUPERVISORES

7. MÍNIMO DE 36 MESES DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O SER LICENCIADOS DE LAS FFAA O PNP

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3.EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR DESEGURIDAD

EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO SUPERVISOR

COMENTARIO

SI LE ENTIDAD ESTA SOLICITANDO SUPERVISORES CON EXPERIENCIA, NO CREEN QUE DEBEN SOLICITAR QUE LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISORES DE SEGURIDAD SEAN DE 08 AÑOS Y DEBAN ESTAR REGISTRADOS EN EL REPORTE DE LA SUCAMEC, YA QUE MIENTRAS MAS EXPERIENCIA POSEAN SU TRABAJO SERA MAS EFICIENTE Y CON MAYOR CONOCIMIENTO.

CONSULTA 9

PREGUNTA 9 ¿SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LOS SUPERVISORERS DEMUESTREN POSEER EXPERIENCIA COMO SUPERVISION DE OCHO /08/ AÑOS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10 **Literal:** 1.7 **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo tanto, se ratifica en su requerimiento no pudiendo ser mas restrictivo, con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores, precisando que dicha experiencia a ser presentada será cotejada con el reporte de SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.10.2. AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA

12. NO SER MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS O LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD. PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE TAL REQUISITO
CONSULTA 10

PREGUNTA 10. ¿CON QUE DOCUMENTO SE ACREDITARA NO SER MIEMBRO DE LAS FFAA Y/O PNP EN ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD EL AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 2.12 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se precisa que para acreditar no ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad o disponibilidad, será mediante una Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

a. CAMARA DE VIDEO SEGURIDAD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 6.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

COMENTARIO

SI ESTAN SOLICITANDO QUE SE INSTALEN LAS CAMARAS DE VIDEO SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SEDALIB S.A., NO CREEN USTEDES QUE DEBEN SOLICITAR LA AUTORIZACION EXPEDIDA PÓR LA SUCAMEC DE LAS PRESTACIONES DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD VIGENTE QUE AUTORIZA A LA EMPRESA LA INSTALACION DE DICHAS CAMARAS

CONSULTA 11

PREGUNTA 11. ¿LA ENTIDAD SOLICITARA A LA EMPRESA POSTORA QUE PRESENTE DENTRO DE LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL PUNTO HABILITACION, LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SUCAMEC DE LAS PRESTACIONES DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD VIGENTE?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.A **Literal:** B.1 **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, para lo cual debe asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. No se exigirá más requisitos que la sola instalación de dichas cámaras de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

9.1.7.h. cumplir mensualmente con el pago de las remuneraciones del personal dentro de los cinco/05/días calendarios de vencido el mes laborado por intermedio de terceros, conforme lo faculta el artículo 18° DEL D.S. 001-98-TR

11. OBLIGACIONES DE SEDALIB S.A.

a. Tramitar y efectuar el pago del servicio dentro de los diez/10/ días calendarios posteriores a la presentación de la factura y con la conformidad correspondiente.

CONSULTA 12

PREGUNTA 12. ¿EN CASO QUE LA ENTIDAD NO CUMPLA CON EL PAGO OPORTUNO DE LA FACTURACION DEL SERVICIO BRINDADO, CANCELARA LOS INTERESES MORATORIOS POR LA DEMORA EN SU CANCELACIÓN, Y SI LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SE DEMORARA EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, LA ENTIDAD CANCELARÁ LOS INTERESES MORATORIOS POR LA DEMORA, ADEMÁS LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ OPORTUNA, EL INFORME DEL SERVICIO DEL MES SERÁ FORMULADO POR EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD O DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.7.h Literal: 11.a Página: 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de contrataciones del estado, así como las bases integradas y el contrato correspondiente, contemplan intereses legales en caso del retraso en el pago por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

18.2. PAGOS A PARTIR DEL SEGUNDO MES DEL SERVICIO Y LOS DEMAS MESES

i. Copias de las Tarjetas de Asistencia del Personal

COMENTARIO

LOS SUPERVISORES RESIDENTES EN NUESTROS CLIENTES FORMULAN UN PARTE DIARIO DE ASISTENCIA DE TODO NUESTRO PERSONAL DESTACADO AL SERVICIO, EL CUAL ES ENTREGADO DIARIAMENTE AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES.

CONSULTA 13

PREGUNTA 13. ¿EL PARTE DE ASISTENCIA DE TODO EL PERSONAL DESTACADO AL SERVICIO EN LOS CLIENTES Y QUE ES ENTREGADO AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD, POR PARTE DEL SUPERVISOR RESIDENTE, PODRIA SUPLIR A LAS TARJETAS DE ASISTENCIA QUE ESTAN SOLICITANDO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18.2 **Literal:** j **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Esta área usuaria con la finalidad de cotejar y cruzar información se ratifica en su requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- n. Copia del Carnet de Identidad vigente emitido por SUCAMEC
 - o. Copia de la Licencia de Uso de Arma de fuego emitido por SUCAMEC.
- 18.2. PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.**
- l. Copia de Licencia Vigente para portar armas de fuego SUCAMEC.
 - n. Copia del Carnet de Identidad Vigente emitido por SUCAMEC

COMENTARIO

SI PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTAN SOLICITANDO QUE SE PRESENTEN COPIAS DE LOS CARNET Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE TODO EL PERSONAL INCLUYENDO DE LOS DESCANSEROS, PORQUE ESTAN VOLVIENDO A SOLICITARLOS DURANTE TODOS LOS MESES A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO.

CONSULTA 14

PREGUNTA 14. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR Y LO QUE ESTAN SOLICITANDO QUE SE ADJUNTE COPIAS DE LOS CARNET SUCAMEC Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DEL PERSONAL QUE NECESITABAN SER RENOVADAS Y LOS DEL PERSONAL NUEVO QUE INGRESE EN REEMPLAZO DE ALGUN VIGILANTE QUE HA SIDO CAMBIADO POR X MOTIVOS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.n Literal: o,18.2,l,m **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, ratificandose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable la documentación requerida para PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20559738493	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TAKA GROUP SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:21:08

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n. Copia del Carnet de Identidad vigente emitido por SUCAMEC

o. Copia de la Licencia de Uso de Arma de fuego emitido por SUCAMEC.

18.2. PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

l. Copia de Licencia Vigente para portar armas de fuego SUCAMEC.

n. Copia del Carnet de Identidad Vigente emitido por SUCAMEC

COMENTARIO

SI PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTAN SOLICITANDO QUE SE PRESENTEN COPIAS DE LOS CARNET Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DE TODO EL PERSONAL INCLUYENDO DE LOS DESCANSEROS, PORQUE ESTAN VOLVIENDO A SOLICITARLOS DURANTE TODOS LOS MESES A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO.

CONSULTA 14

PREGUNTA 14. ¿NO CREEN USTEDES QUE HAY UN ERROR Y LO QUE ESTAN SOLICITANDO QUE SE ADJUNTE COPIAS DE LOS CARNET SUCAMEC Y LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS DEL PERSONAL QUE NECESITABAN SER RENOVADAS Y LOS DEL PERSONAL NUEVO QUE INGRESE EN REEMPLAZO DE ALGUN VIGILANTE QUE HA SIDO CAMBIADO POR X MOTIVOS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.n Literal: o,18.2,l,m **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria No acoge la consulta, ratificandose en su requerimiento, aclarando que por la naturaleza del servicio es necesario e indispensable la documentación requerida para PAGO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y LOS DEMAS MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada. Por lo que se cuestiona al comité de selección su no inclusión, a fin de que no se cuestionen vicios de nulidad del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 1.10 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.L. N° 1213

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a actualizar la normativa según el Decreto Legislativo N° 1213 y su reglamento DS 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprime las normas derogadas y se actualiza la normatividad vigente.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de Bases Estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaría con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Las facultades de representación deben desprenderse indubitablemente del propio contenido y sentido del poder, esto sin llegar a la necesidad de exigir precisiones excesivamente puntuales o detalladas. Por tanto, en caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario del procedimiento de selección se revisara de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria con la finalidad de dar mayor pluralidad de participación a dejado a libre disposición de los participantes respecto al numero de consorciados y el porcentaje de obligaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al formato de bases estándar para servicios en general para procedimientos de selección por Concurso Público, no se solicitarán más documentos de los establecidos en el numeral 2.3. del CAPÍTULO II - Del procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases, para la admisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo exigido en la normativa que regula la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo exigido en la normativa que regula la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara, que en el presente procedimiento de selección, no existen prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara, que el poder del representante legal, debe contener las facultades para suscribir contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evaluará de acuerdo al Art. 7 del DL N° 1246.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Podría contemplarse con cualquier otro documento que demuestre de forma fehaciente y clara la pretensión requerida en las bases sobre la presentación del documento de identidad; asimismo, en este mundo de gobernanza digital, la mayoría de personas contienen su DNI de forma electrónica o al menos escaneada; por lo que, no podría ser un impedimento presentarlo más aún de acuerdo al Art. 7 del DL N° 1246.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de correo electrónico es declarada como postor en el ANEXO N° 01; asimismo, en el ANEXO 12 se detalla el respectivo correo electrónico; se le pide mayor diligencia al realizar las consultas; toda vez que, el formato de bases estándar el OSCE ya lo indican.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El anexo señala claramente que es para solicitud de ampliación de plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), el cual forma parte de los requisitos de calificación de la oferta. Nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en las cuales desarrolla sus actividades de intermediación laboral, según la respuesta recibida del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), donde se indica que dichas comunicaciones son improcedentes al estar ya autorizadas las sedes. En este sentido, consideramos que esta constancia del RENEEL debe estar vigente. Por ende, solicitamos la supresión del mencionado requerimiento o una aclaración sobre los documentos válidos conforme al criterio del MTPE para acreditar este requisito

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta, toda vez que éste requisito es facultativo para aquellas empresas que ya cuentan con dicha autorización; pero si es obligatorio para aquellas empresas que no cuenten con sedes en el Departamento de la Libertad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4 ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara, que en las Bases Estándar publicadas por el OSCE ha definido claramente una Estructura de Costos Referencial, el mismo que se encuentra en el Anexo N°04 de las Bases Administrativas del presente proceso; debiendo el postor presentar la estructura de costos, incluyendo todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo se debe presentar la Declaración Jurada simple del personal que ha pertenecido a las FFAA o PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo se debe presentar la Declaración Jurada el personal que ha pertenecido a las FFAA o PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dichos requisitos se encuentra establecidos en los TDR para todo el personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dichos requisitos se encuentra establecidos en los TDR para todo el personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que al periodo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dichos requisitos se encuentra establecidos en los TDR para todo el personal en los numerales 5.10.1 y 5.10.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Respecto al Certifiadulto - Certijoven, ¿de qué perfiles se debe presentar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** I **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dichos requisitos se encuentra establecidos en los TDR para todo el personal en los numerales 5.10.1 y 5.10.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** | **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los Certificados deben estar vigentes a la fecha de presentación de propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que dicho Carnet es obligatoria su presentación, tanto para los agentes, como para los supervisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán carnets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N° 1213?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usaría aclarar, que se aceptarán todo Carnets que hayas sido emitidos con la anterior o la actual norma vigente, siempre que encuentre vigentes a la fecha de presentación de propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Las bases se indican que todo el personal será armado, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas de solo los titulares y se acepte que el personal desnasero presente solo el trámite de las licencia de armas.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la presentación de licencias de armas es de todo el personal desatacado para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los seguros es de todo el personal desatacado para el servicio incluido descanseros y/o retenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o minimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de jefe, supervisor o agente de seguridad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 5.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay máximos ni mínimos. Se indica de preferencia varones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los supervisores y/o agentes de vigilancia indicada en los certificados o constancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constancia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.1 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección confirma que la experiencia de los supervisores y/o agentes de vigilancia indicada en los certificados o constancias de trabajo, se verificarán con el reporte de la página de SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 5.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que efectivamente los agentes refrigerantes son los agentes volantes o descanseros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Se solicita que los supervisores de seguridad cuenten con capacitaciones en Lucha contra incendios, primeros auxilios, uso de extintores y estrategias en evacuación de sismo? ¿se podrá presentar todas las capacitaciones en un solo certificado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 13.2 Página: 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Para dar cumplimiento a los requisitos de calificación con respecto a las capacitaciones del personal clave destinado como supervisores de seguridad no se precisa cuantas horas debe de contar en cada capacitación? ¿La entidad podría precisar a detalle lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

¿Qué institución debe instruir a los supervisores para las capacitaciones solicitadas en los requisitos de calificación del literal 13.2? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN, a partir de su vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

En que etapa del procedimiento de selección se deberá acreditar que los supervisores de seguridad se encuentran registrados antes la SUCAMEC, y mediante qué documento se acreditará?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

La entidad suministrar en una mejor calidad de imagen el cuadro del numeral 6.1.2 de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.1.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que junto con las Bases Integradas se alcanzará en un PDF dicha Imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas de los equipos de comunicación como radios y telefonía móvil solicitados en el numeral 6.5 de los TDR a los fines de garantizar así EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.5 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las especificaciones mínimas solicitadas los equipos de comunicación como radios y telefonía móvil se encuentran en el numeral 6.5 de TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Se podrá ejecutar el servicio de manera total con radios de comunicación en lugar de celulares?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.5 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo el ganador de la Buena Pro, cumplir estrictamente lo que esta establecido en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 6.5 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que los operadores de telefonía celular ofrecen internet y telefonía ilimitado a planes muy accesibles al cliente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 6.5 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitará dicha autorización para las radios de comunicación portátiles con sistema de comunicación troncalizado, sin embargo los equipos que usan la tecnología Poc no requieren dicho permiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 6.5 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que las autorizaciones de radio deberán contar con la autorización y licencia de operaciones emitidas por el MTC, según TdR., en el numeral 6.5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento y autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia concesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.5 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitará autorización del MTC para las radios de comunicación portátiles con sistemas de comunicación troncalizado, sin embargo los equipos que usan la tecnología Poc no requieren dicho permiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad notificara inmediatamente al contratista y a la aseguradora activando las pólizas correspondientes; debiendo el contratista dar cuenta del siniestro directamente a la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad notificara inmediatamente al contratista y a la aseguradora activando las pólizas correspondientes; debiendo el contratista dar cuenta del siniestro directamente a la aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que inmediatamente una vez ocurrido el evento o siniestro la entidad notificara al contratista y en forma simultanea a la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la entidad entregará una copia simple del último inventario realizado por la entidad al momento del inicio de la prestación y se verificará con personal de las area de seguridad y de patrimonio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo el postor ganador de la Buena Pro, cumplir estrictamente lo que esta establecido en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que no podrá dejarse ningún puesto sin cubrir por cada agente asignado, de detectarse algún abandono del puesto será considerado un incumpliendo al contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el cambio de cualquier agente asignado al servicio, deberá comunicarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial con una anticipación de 48 horas, para que este evalúe si procede su cambio, quién debe cumplir el perfil y/o experiencia solicitada en los términos de referencia para cada tipo de puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitarlo a través de carta simple a la entidad, y con las respectivas evidencias del caso en particular que genera el cambio de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 5.8 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitarlo a través de carta simple a la entidad, y con las respectivas evidencias del caso en particular que genera el cambio de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.8 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera a todo el personal involucrado en el servicio: supervisores, agentes descanseros y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria confirma al participante que el pago de las primas queda a potestad del contratista; sin embargo, sea fraccionada o canceladas en su totalidad, es obligación de la aseguradora el ejecutarlas en su totalidad de darse el caso. SE ACEPTARAN LAS PRIMAS DEBIDAMENTE CANCELADAS Y CON CRONOGRAMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.2 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas serán en original; las mismas que se presentarán para el perfeccionamiento del contrato. Se precisa que, se aceptarán pólizas por periodos anuales con el compromiso de renovación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que las pólizas establecidas están en el numeral 9.2 de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.2 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que las pólizas establecidas están en el numeral 9.2 de los TdR, y se considera para todo el personal del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 9.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria que las pólizas establecidas están en el numeral 9.2 de los TdR, y se considera para todo el personal del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está perjudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo los participantes cumplir estrictamente con lo requerido. Es responsabilidad de cada postor tener el respectivo carnet tanto supervisores como los agentes actualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, para lo cual aplicara las penalidades establecidas en los TdR. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a reevaluar las penalidades establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de Bases se incorpora dicha modificación

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a reevaluar las penalidades establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de Bases se incorpora dicha modificación

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo los participantes cumplir estrictamente con lo requerido. Es responsabilidad de cada postor tener el respectivo carnet tanto supervisores como los agentes actualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que no podrá dejarse ningún puesto sin cubrir por cada agente asignado, de detectarse algún abandono del puesto será considerado un incumpliendo al contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para casos de emergencia, el tiempo máximo para presentar el reemplazo es de 2 horas iniciado el turno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se notificará por medio de una carta física y de manera digital a través del correo institucional establecido en la cláusula del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los descargos que presente el contratista están establecidos en el numeral 19.2.2 de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo para los descargos que presente el contratista están establecidos en el numeral 19.2.2 de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo para los descargos que presente el contratista están establecidos en el numeral 19.2.2 de los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el plazo para absolver los descargos se realiza según el RLC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad evaluará los descargos presentados por EL CONTRATISTA, y cursará comunicación escrita a EL CONTRATISTA poniendo de conocimiento el resultado de su evaluación. Si el resultado de la evaluación es improcedente dicho recurso, se aplica la penalidad inmediatamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a reevaluar las penalidades establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de Bases se incorpora dicha modificación

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 19.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los TDR en el numeral 6.5.2., en caso de fallas o accesorios inoperativos, estos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 24 horas de haber sido detectados o reportados por el agente o por la entidad a través del personal de Seguridad e Higiene Industrial de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo séptima de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que la Clausula Décimo Séptima del contrato ha sido establecido en las Bases Estándar aprobados por el OSCE, siendo de cumplimiento para las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Subgerencia de Recursos Humanos a través del Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 2.5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Subgerencia de Recursos Humanos a través del Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Subgerencia de Recursos Humanos a través del Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento esta establecido en el numeral 2.5 de la sección especifica de las Bases Administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento esta establecido en el numeral 2.5 de la sección especifica de las Bases Administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la experiencia de los vigilantes será acreditado conforme establece los TdR y las Bases Administrativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la experiencia de los vigilantes será acreditado conforme establece los TdR y las Bases Administrativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el contratista se encuentra obligado a declarar y pagar la planilla mensual o en forma proporcional a los días trabajados, debiendo adjuntar toda la documentación como requisito para pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los TDR, numeral 9.5.7., literal h), el pago de las remuneraciones del personal se debe llevar a cabo dentro de los 5 días calendarios de vencido el mes laborado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no se acoge la consulta, debiendo ser de manera física según TdR..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe ser presentado al inicio del primer mes de contrato y cada vez que la entidad lo requiera y/o en las posteriores renovaciones, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 10,000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 20'000,000.00 millones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento con la finalidad de que exista pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento no pudiendo exigir mayores requerimientos a los ya establecidos en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 9.1.2, de los términos de referencia se recomienda a la entidad solicitar dichos equipos como parte del EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, y así solicitarlos como requisitos de calificación para que el contratista o postor demuestre de forma fehaciente que cuenta con los equipos solicitados, minimizando el riesgo de que no se puedan ejecutar el servicio con un equipamiento que no cuente con las características requeridas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento no pudiendo exigir mayores requerimientos a los ya establecidos en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:48:21

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda vez que el participante pretende que el requerimiento se adecue a su interés personal, ésta área usuaria no acoge su consulta, por lo que se ratifica en lo establecido en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 9.1.1 de la pag. 42 de los Términos de Referencia, la entidad necesita que el personal de seguridad esté debidamente vestido de acuerdo con la norma sectorial de la SUCAMEC. Conforme a la revisión efectuada a la normativa y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6 de la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, es obligación de todas las empresas de seguridad contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC, según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, razones por la cual vuestra institución debería solicitar la acreditación de dicho permiso para la presentación de ofertas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta y precisa que el postor no debe presentar la autorización para el uso de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad privada, actualizada con el nuevo marco normativo Decreto Legislativo N° 1213; sin embargo, se procede a actualizar que la empresa contratista está obligada a dotar de uniformes a todo el personal según establece dicha normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se modifica dicho extremo en los TdR.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

"Observamos en el numeral 3.2 literal C de la Pag, 51 de los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación por ítems y el monto mas honeroso es de S/. 13,00,000. soles, consideramos que SEDALIB tiene un rol muy importante en nuestro desarrollo urbano motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales del SEDALIB, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, no pudiendo incrementar la experiencia, toda vez que restringiría la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada, ¿se aceptarán las autorizaciones de funcionamiento vigentes en el ámbito geográfico expedidas por SUCAMEC, SIN LA ADECUACIÓN dispuesta desde la entrada en vigor del Reglamento del D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuria y el comité precisa que en las Bases Estandar aprobadas por el OSCE han establecido los requisitos de calificación, siendo de entera responsabilidad de las empresas, el registro de las experiencias de su personal en el historial de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

Con respecto a las empresa que decidan ir consorciadas ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria con la finalidad de dar mayor pluralidad de participación a dejado a libre disposición de los participantes respecto al numero de consorciados y el porcentaje de obligaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.1 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo los participantes cumplir estrictamente con lo requerido. Es responsabilidad de cada postor tener el respectivo carnet tanto supervisores como los agentes actualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha condesido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se ratifica en su requerimiento, debiendo los participantes cumplir estrictamente con lo requerido. Es responsabilidad de cada postor tener el respectivo carnet tanto supervisores como los agentes actualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

La autorización de uso de frecuencia de Radio deberá estar a nombre del postor o podrá estar a nombre de un tercero que provea el servicio de alquiler de radios al contratista y que se encuentre autorizado por el Ministerio de Transportes y comunicaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.5 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitará la autorización del MTC para las radios de comunicación portátiles con sistema de comunicación troncalizado y que se encuentren a nombre del postor, sin embargo los equipos que usan la tecnología POC no requieren dicho permiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Observación: Nro. 178

Consulta/Observación:

"Se observa que lo dispuesto en el numeral 5.1 de los TDR de las Bases administrativas del presente procedimiento de Selección en la que se indica que la experiencia del personal debe estar en concordancia con el reporte sucamec pues se estaría vulnerando el contenido en las bases estándar para la contratación de los servicios de seguridad privada, publicadas por el OSCE y aprobadas mediante la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, para la convocatoria de concursos públicos, la cual establece que los trabajadores pueden pertenecer tanto a la planilla de uno de los consorciados que se haya comprometido a desarrollar el servicio de objeto de la convocatoria o pertenecer a la planilla del consorcio con RUC independiente, en el caso de los postores que hayan participado en consorcio, por tal motivo resulta muy restrictivo la mencionada absolucón que establece que para acreditar la experiencia del personal operativo se debe de acreditar con ¿constancias o certificados de trabajo, adicionalmente podrá presentar el certificado de CERTIJOVEN o CERTIADULTO y deberá presentar el REPORTE DE VIGILANTE de SUCAMEC¿, resultaría contradictorio a lo establecido en las bases estándar debido que la información de los certificados o constancia de trabajo en el caso del personal que ha laborado en consorcios con RUC independiente tienen como empleador al mismo consorcio, información que coincide el Certificado Único Laboral ¿ CUL, la misma que es suministrada alimentada por las la base de datos de la SUNAT; sin embargo, esta no podría coincidir con el reporte del vigilante de SUCAMEC, en función que este es suministrado por los base de datos de la SUCAMEC, que deriva de los trámites realizados en dicha institución y lo realizan independientemente las empresas de seguridad privada.

En este caso sería materialmente imposible que los otros 2 registros coincidan perfectamente con el certificado de, dado que la SUCAMEC no emite carnet de seguridad Privada a nombre de los consorcios, si no a nombre de uno de los integrantes que cuenta con la autorización en la materia en cuestión.

En razón de lo expuesto ante esta situación resultaría inviable que los trabajadores puedan laborar en Consorcio con RUC independiente y que a su vez los trabajadores estén registrados en la planilla, a su vez que uno de los integrantes del consorcio tramite los carnet en materia del servicio a desarrollar, la data depositada en cada documento nunca van a coincidir tal como lo señala la absolucón y cuya indicación resulta contradictoria a lo establecido además en el numeral 2.5 FORMAS DE PAGO de la Sección Especifica de las Bases administrativas del presente procedimiento de Selección En ese sentido, señalamos que esta disposición limita y vulnera el principio de libertad de concurrencia y competencia pues afectaría la participación de postores que se presentan en consorcio, y su personal posee certificados de trabajo y/o constancias de trabajo con consorcio, en el marco del presente procedimiento de selección, motivo por el cual solicitamos se deje sin efecto LA VERIFICACION CON EL REPORTE SUCAMEC.

"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** 5.10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DI 1213 Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. por lo que el área usuaria precisa que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE han establecido los requisitos de calificación para este tipo de procedimiento por lo que cada postor es responsable del registro de las experiencias de su personal en el historial de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

En caso el personal clave asignado como supervisor de Seguridad y vigilancia haya pertenecido a las fuerzas armadas no deberá acreditar experiencia previa como personal de seguridad y vigilancia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.2 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supervisores de vigilancia privada deben contar con un mínimo de 36 meses de experiencia comprobada en labores propias de seguridad y vigilancia. Pudiendo ser un civil y/o licenciado de las FFAA y/o Fuerzas Policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

Se solicita que los supervisores de seguridad cuenten con capacitaciones en materia de seguridad privada, ¿esto hace referencia a que cuenten con el curso de perfeccionamiento o formación básica de acuerdo lo estable la SUCAMEC? ¿POR CUANTAS HORAS? Qué insitución debe de instruir a los supervisores para las capacitaciones solicitadas en los requisitos de calificación del literal 13.2? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instrcutor debidanmente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones serán brindadas de conformidad con lo que establece en el Art. 71 del Reglamento del D.L.1213, Aprobado mediante DS. N° 005-2023-IN. El área usuaria precisa que en los TdR no se establecido horas mínimas y máximas de capacitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

Con respecto a los vehiculo ¿La entidad puede dar por cada tipo de vehículo el recorrido promedio mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los TDR, numeral 6.3., literal a) y b), los kilometrajes promedios recorridos son de 70 y 30 diarios para la camioneta y la motocicleta, respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

¿Cuál será el recorrido promedio mensual de la unidad móvil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los TDR, numeral 6.3., literal a) y b), los kilometrajes promedios recorridos son de 70 y 30 diarios para la camioneta y la motocicleta, respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Sobre los vehiculos necesarios se que exige en las bases, no se indica el minimo de km recorrido o el horario. El comité detallara hasta en un maximo de gasolina mensual se utilizara para los vehiculos propuestos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 63 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los TDR, numeral 6.3., literal a) y b), los kilometrajes promedios recorridos son de 70 y 30 diarios para la camioneta y la motocicleta, respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:48:21

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

¿Hay alguna especificación técnica mínima del vehículo? ¿Tipo de vehículo? ¿Camioneta, automovil, moto, etc?
¿Antigüedad máxima? Etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran en el numeral 6.3., literal a) y b).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20608510410	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO Y PROTECCION SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	23:10:20

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

Respecto a presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. ¿Aceptaran la Ley 32103 " Ley que faculta a las entidades a aceptar retención del 10% en garantía de fiel cumplimiento?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32103 " Ley que faculta a las entidades a aceptar retención del 10% en garantía de fiel cumplimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que se aplicará dicha facultad de acuerdo a los alcances de dicha Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 186

Consulta/Observación:

El Decreto Supremo 003-2011 ya fue derogado con el D.L. 1213 que es el actual Reglamento de Seguridad Privada en ese sentido observamos las bases para que realicen ese cambio en la normativa legal y asimismo en la página 47 de las bases - Capacidad Legal deberían exigir que la autorización de funcionamiento expedida por SUCAMEC los postores deben de presentar la ADECUADA al nuevo reglamento ya que los plazos que nos dio la SUCAMEC para adecuarnos ya culminó por ende esta resolución de ADECUACION ya es una obligación de cumplimiento para todas las empresas de seguridad a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 0 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal c

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se procede a actualizar la normativa según el Decreto Legislativo N° 1213 y su reglamento DS 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se suprime las normas derogadas y se actualiza la normatividad vigente.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 187

Consulta/Observación:

Las bases señalan que para brindar el servicio el contratista puede optar por sistema de comunicación Troncalizado o sistema POC ¿y asimismo indican varias características como por ejemplo: capacidad de voz y datos, prioridad en las llamadas entre otras características, en ese sentido nos permitimos hacer un breve detalle POC significa comunicaciones PTT sobre la red celular o ¿Push-to-talk over Cellular¿, por sus siglas en inglés. Los radios admiten un chip celular que les permite realizar llamadas y utilizar datos de internet.

Como lo acabamos de exponer las características mencionadas corresponden al sistema POC en ese sentido la observación recae en que las características mencionadas deben de ser solo para las empresas que opten por sistema POC ya que con esas características no existe en el mercado equipos para el sistema de comunicación troncalizada .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5 Literal: 6.5.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal c

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, con motivo de la integración de Bases se suprime dicho extremo..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se suprime: "Sistema de comunicación troncalizado"

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

Según las presentes bases, están pidiendo que para brindar el servicio el contratista debe tener Radios (19) y celulares (36) en los distintos puestos, en ese sentido nos permitimos hacer un breve detalle POC significa comunicaciones PTT sobre la red celular o ¿Push-to-talk over Cellular¿, por sus siglas en inglés. Los radios admiten un chip celular que les permite realizar llamadas y utilizar datos de internet.

Como lo acabamos de exponer el sistema POC permite el uso como celular y como radio ya que funciona con CHIP de cualquier operador en ese sentido consultamos si los contratistas que usen el sistema POC para radio solo les faltaría completar 7 equipos para llegar a los 26 equipos de celular que están solicitando en las bases, es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5 Literal: 6.5.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el área usuaria se ratifica en su requerimiento en los que respecta a los Radios y Celulares establecidos en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 189

Consulta/Observación:

Se observa las bases porque está faltando al principio de libertad de concurrencia, limitando la participación de más postores al exigir que antigüedad de la licencia de conducir sea de 03 años ya que el objetivo es que cumpla con tener licencia y pueda ejercer su trabajo, el objeto de convocatoria es de SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA y no de CHOFERES para solicitar años de antigüedad de licencia de conducir

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literales a, b, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la consulta y se procede a modificar e incorporar en los TdR : Licencia de conducir de vehículo Categoría A I, como mínimo y con una antigüedad de 03 años, la misma que será contabilizada desde la fecha de expedición hasta la presentación de ofertas. De presentar una categoría superior a la requerida, la antigüedad mínima será no menor a 6 meses desde la fecha de expedición hasta la presentación de ofertas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración, se incorpora en los TdR dicha modificación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 190

Consulta/Observación:

Se observa la presentación del registro SUCAMEC del supervisor ya que si bien es cierto existe en el DL 1213 pero en el TUPA aún no se aplica, nos hemos apersonado a SUCAMEC y nos indican que aún no está permitido la acreditación del Supervisor en SUCAMEC por ende observamos para que retire este pedido de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.1 **Literal:** 9 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal c

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE han establecido los requisitos de calificación para este tipo de procedimiento por lo que cada postor es responsable del registro de las experiencias de su personal en el historial de la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 191

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sentido de que se valide Certiadulto como documento sustentatorio de los antecedentes penales, policiales y judiciales como parte del cv del agente y para la presentación de documentos para la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.1 Literal: 10 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal a, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se aclara que dicho requisito puede demostrarse con el Certijoven o Certiadulto. En el caso de no contar con dicho documento se presentará los certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales, de conformidad con lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código : 20480393679	Fecha de envío : 08/08/2024
Nombre o Razón social : ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 23:48:18

Observación: Nro. 192

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sentido de que se valide el certificado médico ocupacional, como certificado de buena salud y presentarse para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.1 **Literal:** 12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal a, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que el certificado médico ocupacional, como certificado de buena salud, serán presentados para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 193

Consulta/Observación:

Se observa las bases al limitar la edad hasta los 60, contraviniendo a la normativa de que los peruanos se deben jubilarse a los 65 años pero pueden trabajar hasta los 70 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.1 **Literal:** 15 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal b,c

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debido a que nuestra entidad considera como una necesidad que el Supervisor que presta el servicio tenga como máximo una edad de 60 años, debido a que SEDALIB SA al ser una empresa prestadora de servicios básicos necesita contar con una buena capacidad de respuesta antes las emergencias que se puedan presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 194

Consulta/Observación:

Se observa las bases por limitar la edad de los agentes de seguridad hasta los 55 años, contraviniendo a la normativa de que los peruanos se deben jubilar a los 65 pero pueden trabajar hasta los 70 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.2 **Literal:** 4 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal b, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debido a que nuestra entidad considera como una necesidad que el Agente de seguridad que presta el servicio tenga como máximo una edad de 55 años, debido a que SEDALIB SA al ser una empresa prestadora de servicios básicos necesita contar con una buena capacidad de respuesta antes las emergencias que se puedan presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 195

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sentido de que se valide Certi adulto como documento sustentatorio de los antecedentes penales policiales y judiciales para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.2 **Literal:** 6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal b, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se aclara que dicho requisito puede demostrarse con el Certijoven o Certiadulto. En el caso de no contar con dicho documento se presentará los certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales, de conformidad con lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 196

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sentido de que se valide el certificado médico ocupacional, como certificado de buena salud, para la presentación de documentos para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10.2 **Literal:** 8 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART.2 literal a, b, c

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que el certificado médico ocupacional, como certificado de buena salud, serán presentados para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

consulta, el contratista resguardará los cables de media tensión que sea de propiedad de SEDALIB SA, es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** c **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que es correcto que los cables de media tensión que es de propiedad de SEDALIB SA., es parte de prestación del servicio objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SEDALIB S.A., POR EL PERIODO 2024-2027

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:48:18

Observación: Nro. 198

Consulta/Observación:

En las bases se indica que el participante no podrá ceder su posición contractual, subcontratar o ceder, además que existiendo el Decreto Supremo 005-2023 que aprueba el Reglamento del DL N° 1213 reglamento que regula los servicios de Seguridad Privada, donde expresa claramente las modalidades de servicio que puede brindar una empresa, existiendo la modalidad de Vigilancia Privada, Tecnología de seguridad y Protección Personal y ya que de este tipo de servicio en las presentes bases están requiriendo 02 servicios: Agente de vigilancia (servicio de vigilancia privada) y cámaras (Tecnología de seguridad). Entendemos que es de cumplimiento estricto que los postores deben contar tanto con la resolución de autorización SUCAMEC de vigilancia privada como con la resolución SUCAMEC de tecnología de seguridad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 0 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.L. 1213 ART.8

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la subcontratación sólo es procedente para instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.